



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 MAY 2026

ACTA N° 12

RES. N° 1110/026

EXP. 2026-25-1-000201

At|sd|PM

VISTO: El planteo formulado por la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad referente a su intervención en los procesos de las bases para Llamados públicos y abiertos de becas administrativas en dependencias del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que la citada Comisión señala que no se ha cumplido con la normativa vigente en cuanto a lo dispuesto por artículo 51, literal f) de la Ley N° 18.651, referente a su participación en los Llamados.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana informa que con fecha 5 de febrero de 2026, en reunión con integrantes de la referida Comisión y del Instituto Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social, se acordaron medidas a fin de corregir dicha situación.

II) Que asimismo, en esa instancia se contempló la reserva de cupos para personas con discapacidad, las condiciones de accesibilidad y la colaboración de un intérprete a través del Centro de Desarrollo Accesible (CERESO), según luce en acta de fs. 32 a 34 de obrados.

III) Que Asesoría Letrada eleva los presentes obrados para ser considerados por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Tomar conocimiento de las acciones llevadas a cabo por la Dirección Sectorial de Gestión Humana ante el planteo formulado por la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, referente a su intervención en los

procesos de las bases para Llamados públicos y abiertos de becas administrativas en dependencias del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, a la Dirección de Comunicación Institucional, al Centro de Desarrollo Accesible y a la Asesoría Letrada. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

05070111



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN